

# LA POBLACIÓN CARTAGENERA EN TIEMPOS DE ENRIQUE III DE CASTILLA

## THE CARTAGENEREAN PEOPLE IN THE TIMES OF HENRY III OF CASTILE

**José Marcos García Isaac**

*Universidad Complutense de Madrid*

[josemarcosgarciaisaac@gmail.com](mailto:josemarcosgarciaisaac@gmail.com)

**Carmen Idáñez Vicente**

[carmenidanezvicente@gmail.com](mailto:carmenidanezvicente@gmail.com)

Fecha de recepción: 27/02/2017

Fecha de aprobación: 15/04/2017

### **Resumen**

El objetivo del presente artículo es mostrar un catálogo onomástico relativo tanto a los vecinos de la ciudad de Cartagena, como a otros personajes que pese a no ser originarios de dicha ciudad, tuvieron un papel decisivo en el devenir histórico de la misma (de estos últimos sólo recogemos la información referente a Cartagena). El período cronológico que hemos elegido abarca el reinado de Enrique III de Castilla (1390-1406), durante el cual la ciudad gozó de un importante resurgimiento, dada la vocación mediterránea de este soberano. Debido a la escasez de fuentes y noticias relativas a Cartagena en los siglos bajomedievales, creemos que este trabajo puede contribuir y servir de guía para futuras investigaciones sobre la ciudad en estos siglos.

### **Palabras claves**

Cartagena – Murcia – Vecinos – Onomástica - Enrique III

### **Abstract**

The aim of this paper is to show an onomastics catalogue about citizens who were from the city of Cartagena and other people who were not from Cartagena but had a decisive role in the historical development of the city (from those, we only mention the information refer to Cartagena of these people). We have chosen this chronological period from 1390 to 1406 during the reign of Henry III of Castile when the city had an important resurgence because of the Mediterranean vocation of this sovereign. Due to the fact that there are few sources and news about Cartagena during the low medieval centuries, we believe that this Project can be used as a guide and it can help in other future researches about the Cartagena of that time.

### **Keywords**

Cartagena – Murcia – Population – Onomastics - Henry III

*Cuadernos Medievales 22– Junio 2017 – 47-66*  
*ISSN 2451-6821*

*Grupo de Investigación y Estudios Medievales*  
*Facultad de Humanidades – UNMdP*  
*República Argentina*

## 1. Introducción

El presente trabajo se encuentra dividido en tres partes diferenciadas. En la primera ofrecemos una breve contextualización histórica de Cartagena durante el reinado de Enrique III de Castilla, así como una presentación de las fuentes archivísticas de las que nos hemos valido para la redacción del artículo. En segundo lugar analizaremos los resultados obtenidos tras la búsqueda de vecinos de Cartagena en las fuentes de archivo, desde tres perspectivas: origen geográfico de los apellidos cartageneros, religión, y grupo social y ocupacional. Por último, se muestra el catálogo onomástico en su totalidad.

### 1. Breve contexto histórico de la ciudad de Cartagena a finales del siglo XIV

Durante el siglo XIV, el mar Mediterráneo había sido ignorado por los monarcas castellanos sólo en contadas ocasiones, y por motivos muy concretos, habían prestado interés a este mar. Tal fue el caso de Pedro I, quien en el marco de la “guerra de los dos Pedros (1356-1369)”, se había servido del puerto de Cartagena para lanzar una serie de campañas navales contra la costa de la Corona de Aragón en 1358, 1359 y 1365.<sup>1</sup> Con el advenimiento al trono de la dinastía Trastámara en 1369, los reyes castellanos volverán a perder interés por los asuntos mediterráneos, aunque sólo temporalmente. Cartagena, único puerto castellano de relevancia en el Mediterráneo, sufrirá una aguda depresión poblacional, al no contar con la promoción real necesaria para convertir su magnífico puerto natural en una base sólida, con el objetivo de fomentar los intereses castellanos en el Mediterráneo.

Dicha depresión fue tal, que incluso para la defensa naval de la plaza, era imprescindible la ayuda de la ciudad de Murcia. Así pues, en 1375, ante la amenaza de un posible ataque granadino, el concejo de Cartagena pidió a Murcia el envío de tropas para la vigilancia y salvaguarda de las áreas rurales circundante a la ciudad portuaria.<sup>2</sup> En marzo de 1381, durante el período de enfrentamientos entre Juan I de Castilla y el duque de Lancáster por el dominio de la corona castellana, ante el miedo de un ataque de la flota inglesa al puerto de Cartagena, las autoridades concejiles se vieron obligadas a solicitar ayuda al concejo de Murcia, para que éste enviase un centenar de ballesteros para defender la plaza.

---

<sup>1</sup> Sobre dichas campañas navales véase: Cesáreo FERNÁNDEZ DURO, *La marina de Castilla* (facsimil de la edición original de 1894). Valladolid, Maxtor, 2010, pp. 109-124; Francisco Javier GARCÍA DE CASTRO, *La marina de guerra de Castilla en la Edad Media (1248-1474)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 171-177.

<sup>2</sup> Francisco de Asís VEAS ARTESEROS, *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia/X. Documentos del siglo XIV/II*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1985, p. 87.

La carta hacía gran hincapié en la poca población de la ciudad, en torno a unos 800 habitantes.<sup>3</sup>

Este ambiente, de escasa vigilancia por parte de las autoridades reales unido a las excelentes condiciones del puerto de Cartagena, convirtió a la ciudad portuaria en una base idónea para las bandas de corsarios y piratas que surcaban los mares, pues podían disponer de un refugio seguro.<sup>4</sup> En los siguientes años, parece que el número de tripulaciones de piratas y corsarios se mantuvo estable, pues apenas hay registros que den testimonio de sus acciones. No será ya hasta el reinado de Enrique III,<sup>5</sup> cuando su número se incrementará de manera considerable, a raíz de otra situación de bélica, en este caso la guerra que enfrentó entre 1396 y 1402 a Castilla con Portugal.<sup>6</sup>

Enrique III no podía permitir esta situación, por lo que debía de combatir a los “maleantes del mar”, si quería que sus mares fueran seguros. El plan del monarca para erradicar el corso fue posible gracias al desarrollo que había ido adquiriendo Cartagena desde comienzos de su reinado. En efecto, el soberano castellano se preocupó por la situación de la ciudad, e intentó impulsar un plan de promoción para la ciudad portuaria, con vistas a convertirla en una auténtica base naval castellana, donde no pudiera existir ningún tipo de escasez de suministros. Cartagena siempre había sufrido carestía de harina, por cuanto el concejo de Murcia imponía tasas desorbitadas a los vecinos que acudían a moler trigo a los molinos murcianos.

---

<sup>3</sup> Francisco de Asís VEAS ARTESEROS, *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia/XII. Documentos del siglo XIV/IV*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1990, pp. 98-99. Sin embargo, es muy probable que estas cifras no se ajustasen a la realidad, pues en un privilegio otorgado a Cartagena, dado por el rey Juan I en Torrijos el 15 de enero de 1384, se concedía franqueo de moneda a cuarenta vecinos, además de los ciento sesenta que había franqueado Enrique II. Es decir, se indica que en la ciudad había un total de doscientos vecinos excusados de pagar moneda. El documento se encuentra en: Archivo Municipal de Cartagena, LH00007, ff. 10r-11r.

<sup>4</sup> Sobre la actividad corsaria en Cartagena véase: José Marcos GARCÍA ISAAC, Carmen IDÁÑEZ VICENTE, “El combate naval de Cabo Roig de 1415: un curioso episodio sobre la actividad corsaria en la ciudad de Cartagena a comienzos del siglo XV”, *Historia Digital*, 28 (2016), pp. 7-33.

<sup>5</sup> Sobre una visión general del reinado de este monarca véase: Emilio MITRE FERNÁNDEZ, *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968; Fernando SUÁREZ BILBAO, *Enrique III (1390-1406)*, Palencia, La Olmeda, 1994; Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza y Monarquía, entendimiento y rivalidad. El proceso de la construcción de la corona española*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003, pp. 121-150.

<sup>6</sup> La mayoría de los actos de piratería registrados en el período del reinado de Enrique III anterior a 1396, estaban protagonizados principalmente por tripulaciones extranjeras. Tal fue el caso de la protesta que dirigió Juan I de Aragón a su sobrino el rey de Castilla en noviembre de 1395, en relación al saqueo de la nave del comerciante barcelonés Nicolau Madrenchs, procedente de Flandes, la cual fue atacada por tres naves genovesas en el puerto de Cádiz. Sobre este hecho véase: Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA), Cancillería Real, reg. 1889, ff. 91v-92r. Sobre el corso y la piratería en este período véase: María Teresa FERRER I MALLOL, *Corsarios castellanos y vascos en el Mediterráneo medieval*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000; Andrés DÍAZ BORRÁS, *El ocaso cuatrocentista de Valencia en el tumultuoso Mediterráneo, 1400-1480*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002; José HINOJOSA MONTALVO, *La piratería y el corso en el litoral alicantino a finales de la Edad Media*, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2004.

Dicha situación cambió en febrero de 1400, pues mediante una sentencia del monarca castellano, se suprimían todas las restricciones y abusos que se cometían contra los vecinos de Cartagena.<sup>7</sup> Al año siguiente, el soberano falló a favor de ciertos vecinos de Cartagena en un pleito que mantenían contra algunos vecinos de Murcia, quienes habían robado algunas cabezas de ganado de las cabañas cartageneras.<sup>8</sup> Desde finales del siglo XIV, se produjo también una importante remodelación de los sistemas defensivos de la ciudad portuaria. El castillo de Cartagena, que se encontraba en un estado lamentable, fue reconstruido por orden del rey dentro de un plan general de defensa de la frontera meridional castellana.<sup>9</sup> Pese a este resurgimiento de la ciudad, contrastado con un escaso número de fuentes, aunque muy interesantes por los datos que arrojan, apenas tenemos datos de los vecinos de la misma, por lo cual pasamos a justificar el trabajo onomástico que hemos realizado.

## 1. 2. Consideraciones sobre el catálogo onomástico

En una ciudad bajomedieval, como es el caso de Cartagena, donde apenas han sobrevivido documentos de dicho período, este catálogo que presentamos creemos que puede ser una plataforma imprescindible desde la cual poder enlazar futuras investigaciones más exhaustivas sobre la ciudad en los siglos XIV y XV. Como ya hemos mencionado anteriormente, la elección del marco cronológico, coincidente con el reinado de Enrique III, se encuadra en un período de resurgimiento económico y social de la población mediterránea, por lo que contamos con un número mayor de fuentes a nuestra disposición.

En cuanto a la procedencia y tipología de las fuentes consultadas para la elaboración de nuestro catálogo, la inmensa mayoría de la documentación procede del Archivo Municipal de Murcia, el cual es, sin duda alguna, el referente principal para la historia no sólo de la ciudad de Murcia, sino también del resto de municipios de la actual Región de Murcia en todo el período cronológico de la Baja Edad Media. Solamente cinco son los documentos procedentes de otros archivos que hemos podido utilizar para el desarrollo de este trabajo. Los tres primeros proceden del Archivo Municipal de Valencia,<sup>10</sup> el cuarto proviene del

---

<sup>7</sup> Archivo Municipal de Murcia (en adelante AMM), AC26, ff. 97rv. A este conflicto nos referimos en las siguientes notas como "pleito de la molienda".

<sup>8</sup> AMM, AC24, ff. 135v-139r.

<sup>9</sup> Cristina MOYA GARCÍA, *Edición y estudio de "la Valeriana"* ("*Crónica abreviada de España*" de mosén Diego de Valera), Madrid, Fundación Universitaria Española, 2009, p. 313.

<sup>10</sup> En adelante AMV.

Archivo de la Catedral de Murcia,<sup>11</sup> y el quinto se encuentra en el Archivo General de Simancas.<sup>12</sup> De los fondos conservados en el Archivo Municipal de Cartagena no hemos utilizado ningún documento, pues en él no queda rastro alguno de registros de época de Enrique III.<sup>13</sup>

En relación a la documentación que hemos manejado en mayor medida, conservada en el Archivo Municipal de Murcia, creemos conveniente resaltar un documento por encima de todos. Se trata de un testimonio notarial, con fecha de 21 de enero de 1395, referente a una reunión del concejo de Cartagena, en donde se elaboró un listado de algunos vecinos mudéjares (al cual hemos denominado “padrón de la albaquía”), en el que se indicaba los nombres de quienes debían de pagar ciertas cantidades monetarias atrasadas de las rentas reales del año 1393.<sup>14</sup> Este documento es sumamente valioso, pues además de aportar una información muy interesante sobre la comunidad mudéjar de la ciudad, también incluye los nombres de algunos de los principales miembros del concejo de la ciudad.

Los cinco documentos procedentes de otros archivos son un buen ejemplo del resurgir de la ciudad en el apogeo del reinado de Enrique III. Los tres primeros provienen de dos de los volúmenes de la serie “Lletres Misives” del archivo valenciano, siendo dos de estos documentos imprescindibles para el conocimiento de la práctica del curso en Cartagena durante este período.<sup>15</sup> El cuarto es una carta de venta a la Iglesia de Cartagena, fechada el 23 de octubre de 1401, de ciertos inmuebles situados en el arrabal de la ciudad, pertenecientes a cartageneros que posiblemente ya habrían fallecido.<sup>16</sup> Este documento muestra cómo la ciudad se encontraba en plena expansión urbana, en mayor o menor medida a causa del viraje mediterráneo del rey Enrique III. El quinto documento se trata de un poder de la ciudad de Cartagena para dos procuradores que debían de acudir a las cortes que se celebrarían en Toledo en 1402, para jurar como heredera de Castilla a la infanta María, hija

---

<sup>11</sup> En adelante ACM. Sobre los fondos del archivo de la catedral de Murcia véase: Isabel GARCÍA DÍAZ, Juan Antonio MONTALBÁN, “Catálogo de los pergaminos del Archivo de la Catedral de Murcia”, *Carthaginensia*, 30 (2014), pp. 89-176.

<sup>12</sup> En adelante AGS.

<sup>13</sup> Sobre la documentación medieval conservada en el Archivo Municipal de Cartagena véase: Cayetano TORNEL COBACHO, *Las fichas del catálogo de documentos textuales de archivo. Catálogo de documentos medievales del Archivo Municipal de Cartagena*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena, 1990.

<sup>14</sup> AMM, AC18, ff. 249v-250v. En el testimonio se inserta un documento de Enrique III, dado en León el 28 de agosto de 1394, dirigido a Juan Sánchez de Villarreal, tesorero mayor de Andalucía, indicándole cómo debía de proceder en relación a la recaudación de impuestos en la ciudad de Cartagena.

<sup>15</sup> Los dos documentos en cuestión son: AMV, Lletres Misives, g3-7, ff. 59v-60r y 299v-300r.

<sup>16</sup> ACM, Perg. 134.

mayor de Enrique III y Catalina de Lancáster.<sup>17</sup> El documento se encuentra datado por error en 1402, siendo su fecha original de redacción el 24 de diciembre de 1401.<sup>18</sup>

## 2. Conclusiones sobre el catálogo onomástico

Una vez revisada la documentación, y tras haber localizado en la misma un total de sesenta y ocho individuos, pasamos a analizar los principales datos de dicha población desde tres perspectivas distintas: según el origen geográfico de su apellido, religión y posición social y ocupacional.

### 2.1. Origen geográfico de los apellidos cartageneros en tiempos de Enrique III

El mayor porcentaje de procedencia geográfica de los apellidos pertenecientes a los vecinos cristianos, es originario de los territorios de la Corona de Castilla, con una proporción total que casi duplica al de procedencia de tierras de la Corona de Aragón.<sup>19</sup> En cuanto a los cartageneros con apellidos propios de las minorías religiosas, los mudéjares son los más numerosos, pues constituyen poco más del 30% del total de población cartagenera. Si tenemos en cuenta la escasa población de la ciudad, atendiendo a los datos que ofrecen las autoridades municipales y los padrones fiscales a este respecto,<sup>20</sup> podemos observar cómo el porcentaje de pobladores musulmanes, en relación al total municipal, era bastante considerable. Sobre la población judía apenas contamos con datos, pues sólo hemos

---

<sup>17</sup> AGS, Patronato Real, Leg. 7, doc. 67. El documento se encuentra publicado en David MUNUERA NAVARRO, "Un puerto para el rey doliente. Enrique III de Castilla y el Mediterráneo (sobre dos procuradores de Cartagena en las cortes de Toledo de 1402)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 35 (2011), pp. 145-176. Hasta la fecha, este es el trabajo más completo que se ha realizado sobre la ciudad de Cartagena durante el reinado de Enrique III. Para una visión más general de la historia de Cartagena durante la Baja Edad Media véanse los siguientes trabajos: VV. AA., *Historia de Cartagena*, VI, Murcia, Ediciones Mediterráneo, 1986; María de los Llanos MARTÍNEZ CARRILLO, "Población y término de Cartagena en la Baja Edad Media", en *I Congreso de Historia de Cartagena "Federico Casal"*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena, 1986, pp. 143-206; Eloy BENITO RUANO, *Gente del siglo XV*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1998, pp. 23-59; Isabel GARCÍA DÍAZ, *La escritura en Cartagena en el siglo XV*, Murcia, Ayuntamiento de Cartagena/Real Academia Alfonso X el Sabio, 1999; María de los Llanos MARTÍNEZ CARRILLO, *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*, Murcia, Real Academia de la Historia, 2003, pp. 226-231; María MARTÍNEZ MARTÍNEZ, "La frontera mediterránea de Castilla: núcleos y actividades en el litoral murciano (ss. XIII-XV)", *Murgetana*, 108 (2003), pp. 43-65.

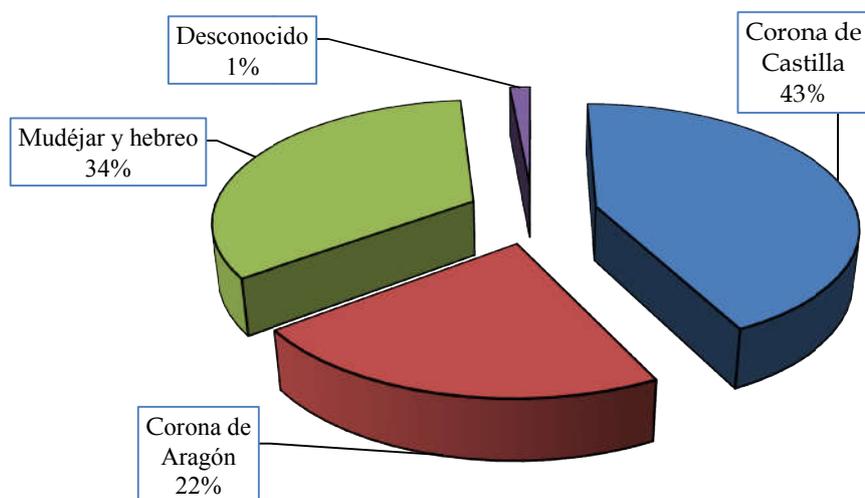
<sup>18</sup> David MUNUERA NAVARRO, "Un puerto para el rey doliente. Enrique III de Castilla y el Mediterráneo (sobre dos procuradores de Cartagena en las cortes de Toledo de 1402)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 35 (2011), p. 164.

<sup>19</sup> Sobre los posibles orígenes y procedencias medievales de la población cartagenera véase: Alfonso GRANDAL LÓPEZ, "Sobre el origen del seseo cartagenero", *Estudios de lingüística: E.L.U.A.*, 13 (1999), pp. 269-280.

<sup>20</sup> Sobre este aspecto véase: María de los Llanos MARTÍNEZ CARRILLO, "Población y término de Cartagena en la Baja Edad Media", en *I Congreso de Historia de Cartagena "Federico Casal"*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena, 1986, pp. 149-155.

encontrado referencias concretas de un único individuo de esta comunidad, sobre el cual se entiende, dado el oficio que ocupaba, que no era originario de dicha población.<sup>21</sup>

### Origen geográfico de los apellidos cartageneros



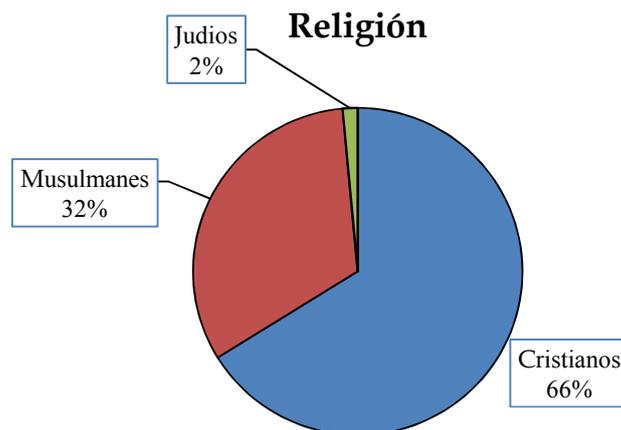
### 2.2. Religión

Como podemos comprobar en el gráfico, la población de religión cristiana es la más abundante, pues casi duplica al porcentaje de vecinos mudéjares y judíos. Sin embargo, el porcentaje de vecinos mudéjares es bastante más elevado, si lo comparamos con el caso del concejo de Murcia, al de esta segunda población.<sup>22</sup> La proporción de población hebrea, en cambio, es bastante inferior al de la ciudad de Murcia, la cual oscila en torno a un 7% de población judía sobre el total de habitantes del concejo.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Para una visión general de la población hebraica de Castilla en tiempos de Enrique III véase: Emilio MITRE FERNÁNDEZ, *Los judíos de Castilla en tiempo de Enrique III. El pogromo de 1391*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.

<sup>22</sup> María de los Llanos MARTÍNEZ CARRILLO, *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*, Murcia, Real Academia de la Historia, 2003, p. 60.

<sup>23</sup> María de los Llanos MARTÍNEZ CARRILLO, *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*, Murcia, Real Academia de la Historia, 2003, p. 53. Ciertamente, la población hebrea de Cartagena debía de ser puramente testimonial, pues hasta 1410 no encontramos el nombre de un judío vecino de dicho concejo, de nombre "Içach": José Ramón AYASO MARTÍNEZ, "Los judíos en Cartagena en la Baja Edad Media", *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de Hebreo*, 46 (1997), p. 148.



### 2.3. Posición social y ocupacional de la población de Cartagena

De los sesenta y ocho personajes estudiados, un total del 26% pertenece a los grupos privilegiados de la ciudad (oligarquía urbana, clero y funcionariado regio). Debemos destacar especialmente al grupo oligárquico con oficio de concesión regia, oficios acaparados exclusivamente por dos familias, los “Rosique” y los “Aniorte”. Sólo hemos encontrado a un personaje perteneciente al clero local, Francisco, monje ermitaño del monasterio de San Ginés de la Jara.<sup>24</sup> En cuando al resto de la población cartagenera de este período, por desgracia las fuentes callan el oficio y condición de un elevado porcentaje (44%). En este grupo hemos agrupado a la mayor parte de los mudéjares y vecinos cristianos sobre quienes no se especifica ningún tipo de actividad (principalmente los que aparecen confirmando las ventas o procuraciones del concejo).

De los oficios que hemos podido conocer, destacan principalmente los referentes al sector primario (pesca y ganadería), así como un caso concreto de un mudéjar dedicado al servicio domestico. Resalta significativamente la ausencia de cualquier tipo de referencia en relación al trabajo agrícola. Sin embargo, sabemos que esta actividad debió de ser esencial en la economía concejil, pues desde 1272, por concesión del rey Alfonso X, Cartagena contaba con una dehesa concejil, localizada en las inmediaciones del núcleo urbano.<sup>25</sup> Pese a todo, esta actividad nunca debió superar en importancia y producción a la ganadería. Otro porcentaje destacable son los empleados del concejo, responsables de entregar la correspondencia municipal con otras localidades o de la difusión pública de noticias y

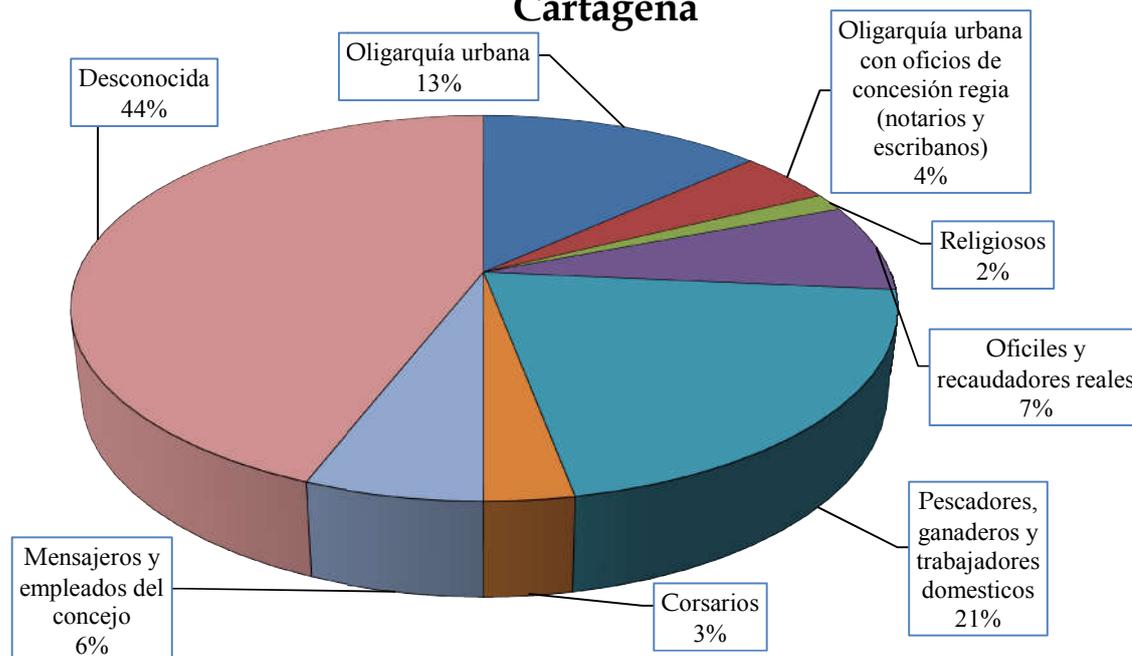
<sup>24</sup> Sobre dicho monasterio durante la Baja Edad Media véase: Juan TORRES FONTES, “El monasterio de San Ginés de la Jara en la Edad Media”, *Murgetana*, 25 (1965), pp. 39-90.

<sup>25</sup> María de los Llanos MARTÍNEZ CARRILLO, “Población y término de Cartagena en la Baja Edad Media”, en *I Congreso de Historia de Cartagena “Federico Casal”*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena, 1986, pp. 159-162.

decisiones del concejo, como era el caso del oficio del pregonero. Sin embargo, el desempeño de estos oficios podría haber sido meramente puntual, dedicándose dichos empleados a otros trabajos cuando su labor no fuera requerida por las autoridades de la ciudad.

Por último, destaca la presencia de dos vecinos de la ciudad, Francisco Mercader y Guillamón García, quienes sabemos se dedicaban al corso, siendo además los primeros vecinos de Cartagena de los que se tienen constancia que patroneaban sus propias naves. Esta actividad siempre había estado presente en la vida cartagenera, pues ya en 1246, en el privilegio del rey Fernando III por el cual se creaba el concejo de Cartagena, se recogen unos puntos relativos a la regulación de dicho oficio.<sup>26</sup> Aparte de los vecinos de Cartagena, durante el reinado de Enrique III tendrá lugar un aumento considerable del número de tripulaciones corsarias, procedentes de otras regiones de Castilla, en los mares de Cartagena. Así, por ejemplo, a finales de 1402 fue saqueada “*en la mar de Cartagena*” la nave en la que viajaba el sobrino del físico de Enrique III a manos del famoso corsario castellano Juan de Castrillo, quien actuaba en compañía del mallorquín Arnau Aymar.<sup>27</sup>

### Posición social y ocupacional de la población de Cartagena



<sup>26</sup> José Marcos GARCÍA ISAAC, Carmen IDÁÑEZ VICENTE, “El combate naval de Cabo Roig de 1415: un curioso episodio sobre la actividad corsaria en la ciudad de Cartagena a comienzos del siglo XV”, *Historia Digital*, 28 (2016), pp. 9-10.

<sup>27</sup> ACA, Cancillería Real, reg. 2245, f. 63v.

### 3. Catálogo onomástico<sup>28</sup>

*Abdalla Eserolí*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*veynte e dos maravedís e medio*”<sup>29</sup>.

*Abdalla Mixat*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*veynte e seys maravedís e medio*”<sup>30</sup>.

*Abrahín Alulex*: judío. En 1395 ostentaba el cargo de fiel del almojarifazgo de los mudéjares de Cartagena.<sup>31</sup>

*Alfonso Anierte*: vecino de Cartagena. En febrero de 1405 ocupaba el cargo de “*escrivano del rey nuestro señor, e su notario público en la su corte, e en todos los sus regnos, e escrivano público de la cibdat de Cartajena por el dicho señor rey*”<sup>32</sup>.

*Alfonso Sánchez de Baeza*: servidor de Juan Sánchez Manuel y “*alcayde del castillo de Cartagena por el dicho Juan Sánches Manuel*” en 1393.<sup>33</sup>

*Alux Abenxaraf*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*quarenta e dos maravedís*”<sup>34</sup>.

*Alux Albarracín*: mudéjar, vecino de Cartagena afincado en Murcia. En agosto de 1406 obtuvo una licencia del concejo de Murcia para pescar en el Mar Menor, con la condición de que todo el pescado que capturase fuera entregado exclusivamente a los trajineros de la ciudad de Murcia.<sup>35</sup>

*Álvaro González*: vecino de Cartagena. En febrero de 1405 firmó como testigo en la carta que el concejo de Cartagena redactó para nombrar como procurador de la ciudad ante las autoridades murcianas a Andrés Rosique, con el fin de alcanzar un acuerdo en relación al pleito de la molienda existente entre las dos ciudades.<sup>36</sup>

---

<sup>28</sup> Dado que no siempre se incluyen los apellidos de los personajes, hemos optado por desarrollar el listado del catálogo onomástico por orden alfabético de las primeras letras del nombre propio. Menos los nombres propios de los mudéjares, el resto de nombres ha sido actualizado a los estándares propios del castellano del siglo XXI.

<sup>29</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>30</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>31</sup> AMM, AC18, ff. 249v-250v. Sobre la población judía de Cartagena en la Baja Edad Media véase: José Ramón AYASO MARTÍNEZ, “Los judíos en Cartagena en la Baja Edad Media”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de Hebreo*, 46 (1997), pp. 137-160.

<sup>32</sup> AMM, AC26, f. 96v.

<sup>33</sup> AMM, AC16, f. 293r.

<sup>34</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>35</sup> AMM, Perg. 124. Otra copia de la licencia se encuentra en: AMM, AC28, ff. 63rv.

<sup>36</sup> AMM, AC26, f. 96v.

*Aly Soluxa*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*veynte e quatro maravedís*”<sup>37</sup>.

*Andrés Rosique*: vecino de Cartagena. La primera referencia a este personaje la encontramos en febrero de 1384, cuando firmó como representante del concejo de Cartagena, en la reunión que realizaron los concejos del Reino de Murcia en defensa de un posible ataque granadino, un tal “*Andrés Rausic, mandadero de la çibdat de Cartagena*”<sup>38</sup>. A comienzos del período de las luchas entre “Manueles y Fajardos” debió de ser partidario del adelantado, pues en octubre de 1391 el concejo de Murcia, por mediación de su mensajero, Marco Ros de la Cresa, pidió a las autoridades cartageneras “*que revoquen a Andrés Rausique de la mensajería e de la creencia que lieva*”<sup>39</sup>. Debió de cambiar de bando, ya que en enero de 1395 era uno de los alcaldes del concejo de Cartagena.<sup>40</sup> No volvemos a tener noticias de este personaje hasta diciembre de 1401, cuando fue nombrado procurador de la ciudad para acudir a los cortes de Toledo de 1402 para jurar a la infanta María como heredera de Castilla.<sup>41</sup> En febrero de 1405 fue designado como representante de Cartagena ante las autoridades murcianas para tratar una solución relativa al pleito de la molienda que enfrentaba a las dos ciudades.<sup>42</sup>

*Antón Lorenzo*: vecino de Cartagena. En 1401 era pregonero del concejo.<sup>43</sup>

*Antón Pérez de Roda*: vecino de Cartagena. A finales de 1393 o comienzos de 1394, volviendo de un viaje que había realizado a la corte junto a Lope Campanadal y Juan Izquierdo, le fue denegada la entrada en la ciudad a él y a sus compañeros. Ante este hecho, solicitaron el apoyo de Enrique III, quien por carta dada en Illescas el día 9 de febrero de 1394, ordenó al concejo de Cartagena que permitiera entrar en la ciudad a los tres vecinos.<sup>44</sup> Es muy probable que Antón Pérez de Roda y sus dos compañeros fueran simpatizantes del

---

<sup>37</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>38</sup> AMM, AC10, f. 87r. Véase también: Juan ABELLÁN PÉREZ, *Murcia, la guerra de Granada y otros estudios (siglos XIV-XVI)*, Cádiz, Agrija Ediciones/Real Academia Alfonso X el Sabio, 2001, p. 33. Dicho autor transcribe erróneamente el apellido “Rausic” por “Ransit”. Es probable que el apellido “Rausic” fuese una variante arcaica del apellido “Rosique”, de origen catalán. Sobre este apellido y su origen véase: Alfonso GRANDAL LÓPEZ, *Los nombres y apellidos cartageneros de finales de la Edad Media: Antroponimia, historia y lengua en los padrones de principios del siglo XVI*. Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena/Real Academia Alfonso X el Sabio, 2001, p. 123.

<sup>39</sup> AMM, Leg. 4295, n° 68, f. 33r.

<sup>40</sup> AMM, AC18, f. 250r.

<sup>41</sup> AGS, Patronato Real, Leg. 7, doc. 67; David MUNUERA NAVARRO, “Un puerto para el rey doliente. Enrique III de Castilla y el Mediterráneo (sobre dos procuradores de Cartagena en las cortes de Toledo de 1402)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 35 (2011), pp. 175-176.

<sup>42</sup> AMM, AC26, ff. 95v-96v.

<sup>43</sup> ACM, Perg. 134; AGS, Patronato Real, Leg. 7, doc. 67; David MUNUERA NAVARRO, “Un puerto para el rey doliente. Enrique III de Castilla y el Mediterráneo (sobre dos procuradores de Cartagena en las cortes de Toledo de 1402)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 35 (2011), p. 175.

<sup>44</sup> AMM, AC17, ff. 172v-173r.

adelantado Alfonso Yáñez Fajardo, motivo por el cual las autoridades cartageneras (aliadas de la ciudad de Murcia en contra del adelantado) no les permitieron entrar en la ciudad.

*Antón Roso*: vecino de Cartagena. El 23 de octubre de 1401 figuró como testigo en la carta de venta de ciertos inmuebles situados en el arrabal de la ciudad, los cuales fueron adquiridos por Juan Ruiz de Varaza, racionero de la Iglesia de Cartagena, en nombre del cabildo de dicha iglesia.<sup>45</sup>

*Ayet Abenxet*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*çinquenta e nueve maravedís*”<sup>46</sup>.

*Ayet Alyugy*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*quatro florines e medio*”<sup>47</sup>.

*Bartolomé Sánchez del Toro*: vecino de Cartagena. En 1401 fue uno de los cartageneros que gracias a una sentencia real recibió una indemnización por parte de ciertos vecinos de Murcia que habían robado ganados pertenecientes a pobladores de Cartagena.<sup>48</sup>

*Bernardo Boinga*: vecino de Cartagena. Es probable que en 1401 ya hubiera fallecido, pues en octubre de dicho año fueron vendidas sus casas, situadas en el arrabal de la ciudad, a la Iglesia de Cartagena.<sup>49</sup>

*Bernardo Invernón*: vecino de Cartagena. En enero de 1395 era uno de los seis hombres buenos del concejo.<sup>50</sup>

*Borria*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*çinco maravedís*”.

*Çad Albarracín*: mudéjar, vecino de Cartagena afincado en Murcia, “*buen sabidor de arte de pescar, asý en el albufera de Capo de Palos, conmo en las otras mares*”. En agosto de 1406 obtuvo una licencia del concejo de Murcia para pescar en el Mar Menor. Era familiar de Alux Albarracín.<sup>51</sup>

---

<sup>45</sup> ACM, Perg. 134.

<sup>46</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>47</sup> AMM, AC18, f. 250v. Dado que cada florín aragonés equivalía a 22 maravedís, la cantidad que debía en moneda castellana era de 99 maravedís.

<sup>48</sup> AMM, AC24, ff. 135v-139r.

<sup>49</sup> ACM, Perg. 134.

<sup>50</sup> AMM, AC18, f. 250r.

<sup>51</sup> AMM, AC28, f. 63r.

*Çag Garrido*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*veynte quatro maravedís*”<sup>52</sup>.

*Çat el Bou*: mudéjar, vecino de Cartagena. En 1392 se había trasladado a Murcia con la intención de encontrar a su hijo, de nombre Mahomat, el cual padecía ciertos trastornos psíquicos. Mahomat, yendo por el camino de Cartagena a Lorca, había sido hecho prisionero por el adelantado Alfonso Yáñez Fajardo, y trasladado a la villa de Lorca. Ante tal situación, Çat el Bou rogó al concejo de Murcia que intentase interceder por su hijo frente a las autoridades lorquinas.<sup>53</sup>

*Çat Orsoby*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*dies e siete maravedís e medio*”<sup>54</sup>.

*Çat*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se menciona que vivía con Rodrigo Gabriel, vecino de Cartagena y uno de los seis hombres buenos del concejo en enero de 1395, por lo que posiblemente Çat fuera su criado. En dicho padrón se indicaba, además, que debía pagar la cantidad de “*veynte maravedís*”<sup>55</sup>.

*Caxes*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*veynte e un maravedís*”<sup>56</sup>.

*El Redondo*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*çient e seys maravedís*”<sup>57</sup>.

*Esteban de Daroca*: vecino de Cartagena. En enero de 1395 era uno de los seis hombres buenos del concejo.<sup>58</sup>

*Francisco*: ermitaño de San Ginés de la Jara. A finales de 1389 o comienzos de 1390 encontró en el “pozo salado” la barca perteneciente al pescador valenciano Antón Vergos, el cual había sido apresado, junto a otros compañeros, por piratas berberiscos mientras pescaban en el Mar Menor en el verano anterior. Dicha barca fue entregada por Nicolás Aniorte a Juan de Espín, sin saber este último que el legítimo dueño de la embarcación se encontraba preso en Berbería.<sup>59</sup>

---

<sup>52</sup> AMM, AC18, f. 250v. No encontramos ninguna explicación referente al porqué del apellido castellano de este personaje. Posiblemente fuese el apellido de algún antiguo patrón.

<sup>53</sup> Juan TORRES FONTES, *Estampas medievales*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1988, pp. 326-328.

<sup>54</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>55</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>56</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>57</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>58</sup> AMM, AC18, f. 250r.

<sup>59</sup> AMM, Leg. 4295, nº 68, f. 20v.

*Francisco Mercader*: vecino de Cartagena. A finales de 1400, con una “barca armada”, capturó una nave en la que viajaban Guillem de Puigdorfila, Nicolau Ebri y Bernat Nicolau, mercaderes valencianos, los cuales venían del Reino de Granada. Entre las mercancías robadas se contaban “*XI testes de moros, dues bales de draps, e altres mercaderies*”. Ante este hecho, las autoridades valencianas pidieron a las cartageneras que devolvieran los bienes sustraídos a los comerciantes valencianos.<sup>60</sup>

*Gelgel*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*dies e ocho maravedís*”<sup>61</sup>.

*Gil Martínez*: vecino de Cartagena. En 1401 fue uno de los cartageneros que gracias a una sentencia real recibió una indemnización por parte de ciertos vecinos de Murcia que habían robado ganados pertenecientes a pobladores de Cartagena.<sup>62</sup>

*Gil Sánchez de Leyenda*: vecino de Cartagena. En 1391 ya debía de haber fallecido. En dicho año su mujer fue secuestrada por almogávares granadinos en el camino de Murcia.<sup>63</sup>

*Gonzalo González*: vecino de Cartagena. En enero de 1395 ostentaba el cargo de jurado del concejo.<sup>64</sup>

*Guillamón García*: vecino de Cartagena. En el verano de 1402, con una galeota armada, de la cual era patrón, capturó dos barcas fletadas por los mudéjares valencianos Jucef Xipió, Alu Bonxernit, Çaata Ripoll y Abdalla Razbaydia, mercaderes de profesión, las cuales se dirigían hacia la ciudad argelina de Mostaganem. Los jurados valencianos pidieron a las autoridades cartageneras la devolución de los bienes robados en dichas barcas, argumentando para ello, entre otras cuestiones “*la gran e antiquada amistat vostra e nostra, en la qual per nostra fe nosaltres pensavem axi seure segurs com si fosem germans*”<sup>65</sup>.

*Guillermo Riquelme*: vecino de Cartagena. En enero de 1395 era uno de los seis hombres buenos del concejo.<sup>66</sup>

*Jaime Rosique*: vecino de Cartagena. Jurado del concejo en 1401.<sup>67</sup>

---

<sup>60</sup> AMV, Lletres Misives, g3-7, ff. 59v-60r.

<sup>61</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>62</sup> AMM, AC24, ff. 135v-139r.

<sup>63</sup> AMM, Leg. 4295, nº 68, f. 1r.

<sup>64</sup> AMM, AC18, f. 250r.

<sup>65</sup> AMV, Lletres Misives, g3-7, ff. 299v-300r. En algún momento indeterminado se convirtió a la religión musulmana, pues en 1410 sabemos que actuaba como agente doble, en servicio del rey de Granada, en tierras cristianas. Sobre este asunto véase: Pedro BELLOT, *Anales de Orihuela*, I, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio/Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2001, p. 220. Sobre el espionaje en la España de comienzos del siglo XV véase: Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, “El espionaje en los reinos de la Península Ibérica a comienzos del siglo XV”, *En la España Medieval*, 38 (2015), pp. 135-194.

<sup>66</sup> AMM, AC18, f. 250r.

*Jaime Rosique “el Mozo”*: vecino de Cartagena. El 23 de octubre de 1401 figuró como testigo en la carta de venta de ciertos inmuebles situados en el arrabal de la ciudad, los cuales fueron adquiridos por Juan Ruiz de Varaza, racionero de la Iglesia de Cartagena, en nombre del cabildo de dicha iglesia.<sup>68</sup>

*Juan Calvo*: vecino de Cartagena. Es probable que en 1401 ya hubiera fallecido, pues en octubre de dicho año fueron vendidas sus casas, situadas en el arrabal de la ciudad, a la Iglesia de Cartagena.<sup>69</sup>

*Juan de Espín*: vecino de Cartagena. A finales de 1389 o comienzos de 1390 adquirió la barca del valenciano Antón Vergos, el cual, tras volver de su cautiverio en Berbería en 1391, demandó que dicha embarcación le fuera restituida. Ante la negativa de Juan de Espín de devolver la barca a su legítimo propietario, el pescador valenciano pidió ayuda al concejo de Murcia, el cual a su vez solicitó al adelantado del Reino de Murcia que intercediese ante el concejo de Cartagena.<sup>70</sup> Es probable que en 1401 ya hubiera fallecido, pues en octubre de dicho año fueron vendidas sus casas, situadas en el arrabal de la ciudad, a la Iglesia de Cartagena.<sup>71</sup>

*Juan Garrió*: vecino de Cartagena. En enero de 1395 era uno de los alcaldes del concejo.<sup>72</sup>

*Juan Izquierdo*: vecino de Cartagena.<sup>73</sup>

*Juan López del Castillo*: vecino de Cartagena. Fallecido antes de 1401. Sus hijos fueron algunos de los cartageneros que gracias a una sentencia real recibieron una indemnización por parte de ciertos vecinos de Murcia que habían robado ganados pertenecientes a habitantes de Cartagena.<sup>74</sup>

*Juan Sánchez Manuel*: hijo bastardo de Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión. En abril de 1373 el conde había obtenido del rey Enrique II los derechos de explotación de la mina de Axeb, en el término municipal de Cartagena, aunque quedando reservados el oro y la plata existentes en dicho yacimiento para el monarca.<sup>75</sup> Es posible que la existencia de intereses económicos del conde en Cartagena fuera el trampolín desde el cual su hijo obtuvo

---

<sup>67</sup> ACM, Perg. 134.

<sup>68</sup> ACM, Perg. 134.

<sup>69</sup> ACM, Perg. 134.

<sup>70</sup> AMM, Leg. 4295, n° 68, ff. 20rv.

<sup>71</sup> ACM, Perg. 134.

<sup>72</sup> AMM, AC18, f. 250r.

<sup>73</sup> Sobre este personaje véase la nota n° 46.

<sup>74</sup> AMM, AC24, ff. 135v-139r.

<sup>75</sup> AMM, CR 796, ff. 82rv; Lope PASCUAL MARTÍNEZ, *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia/VIII. Documentos de Enrique II*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1983, pp. 192-193.

la alcaldía del castillo. No se conoce el año exacto en que alcanzó dicho puesto, aunque en 1389 ya lo detentaba.<sup>76</sup> A finales de octubre de 1391, habiéndose iniciado ya las luchas entre los bandos de “Manueles y Fajardos”, un grupo de cartageneros partidarios del adelantado Alfonso Yáñez intentaron apoderarse del castillo de Cartagena, aunque el alcaide, en compañía de una tropa murciana de caballería e infantería, pudo mantener la fortaleza.<sup>77</sup> En 1393 tenemos constancia de la cantidad de maravedís que debía entregar al rey por la tenencia de la fortaleza, ascendiendo dicha cifra a un total de 6.000 maravedís.<sup>78</sup> No sabemos la fecha exacta en que fue sustituido en su oficio de alcaide del castillo por Lope Ruiz de Dávalos, aunque posiblemente tuvo lugar a mediados de 1394.

*Juan Tallante*: vecino de Cartagena. En octubre de 1391 actuó como mensajero del concejo de Cartagena en Murcia.<sup>79</sup>

*Juana, mujer que fue de Domingo de Fuente Dueña*: vecina de Cartagena. En 1401, gracias a una sentencia real, recibió una indemnización por parte de ciertos vecinos de Murcia que habían robado ganados pertenecientes a pobladores de Cartagena.<sup>80</sup>

*Lope Campanadal*: vecino de Cartagena. Originario de Murcia, en el año concejil 1385-1386 ocupó el cargo de mayordomo del concejo de dicha ciudad.<sup>81</sup> La segunda noticia que encontramos sobre este personaje está fechada en abril de 1388, cuando recibió de parte del concejo de Murcia la cantidad de “*un cafíz e medio de pan*”, para vigilar el Campo de Cartagena en compañía de otros hombres.<sup>82</sup> Desconocemos los motivos por los que se trasladó a vivir a Cartagena, aunque es probable que recibiera algún cargo en el gobierno municipal de dicha población, por lo que se vio obligado a trasladar su residencia. La última noticia referente a Lope Campanadal es de 1394, cuando le fue denegada la entrada a Cartagena, posiblemente por ser partidario del adelantado Alfonso Yáñez Fajardo.<sup>83</sup>

*Lope Ruiz de Dávalos*: alcaide del castillo de Cartagena. Desconocemos la fecha exacta en que fue nombrado alcaide del castillo por parte del rey Enrique III, aunque en enero de 1395 ya figura como “*alcalde del castillo desta dicha çibdat*”<sup>84</sup>. Ese mismo año, sufrió el robo

---

<sup>76</sup> María de los Llanos MARTÍNEZ CARRILLO, *Manueles y Fajardos. La crisis bajomedieval en Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1985, p. 128.

<sup>77</sup> AMM, Serie 3, nº 259, ff. 33v-34r.

<sup>78</sup> AMM, AC16, f. 293r.

<sup>79</sup> AMM, Leg. 4295, nº 68, f. 32v.

<sup>80</sup> AMM, AC24, ff. 135v-139r.

<sup>81</sup> Francisco de Asís VEAS ARTESEROS, *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia/XII. Documentos del siglo XIV/IV*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1990, pp. 307-308.

<sup>82</sup> AMM, AC12, f. 141r.

<sup>83</sup> Sobre este hecho véase la nota nº 46.

<sup>84</sup> AMM, AC18, f. 250v. Con anterioridad, había ocupado el puesto de “alcalde de las sacas de pan en el Reino de Murcia”. Sobre esta cuestión véase: AMV, Lletres Misives, g3-5, f. 168v.

de “*ciertas cabeças de puercos*” de su propiedad, las cuales se encontraban en el término municipal de Cartagena, a manos de algunos vecinos de Murcia.<sup>85</sup> A finales de 1396 denunció ante el rey Enrique III a su consuegra, la murciana Estefanía Sánchez, por el supuesto encierro al que sometía a su hija, Urraca Ruiz.<sup>86</sup> Se desconoce la fecha en que cesó su cargo como alcaide del castillo, aunque aún ostentaba dicha dignidad en 1405.<sup>87</sup>

*Luis Roso*: vecino de Cartagena. Fue lugarteniente de Juan Garrió en el cargo de alcalde del concejo en enero de 1395.<sup>88</sup> En 1401 fue testigo de la carta de poder para los procuradores cartageneros que debían de acudir a las cortes de Toledo de 1402.<sup>89</sup>

*Mahomad Aliat*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “*sesenta e çinco maravedís*”<sup>90</sup>.

*Mahomat*: mudéjar, vecino de Cartagena. Era hijo de Çat el Bou.<sup>91</sup>

*Martín de Ardit*: vecino de Cartagena. Es probable que en 1401 ya hubiera fallecido, pues en octubre de dicho año fueron vendidas sus casas, situadas en el arrabal de la ciudad, a la Iglesia de Cartagena.<sup>92</sup>

*Martín de Ávila*: vecino de Cartagena. En enero de 1395 ostentaba el cargo de alguacil del concejo.<sup>93</sup>

*Mateo Ferrández*: vecino de Cartagena. En enero de 1395 era uno de los seis hombres buenos del concejo.<sup>94</sup>

*Nicolás Aniorte/Nicolás de Aniorte*: vecino de Cartagena. En agosto de 1391 ocupaba el puesto de alcalde del concejo por el adelantado, por lo que debemos suponer que estaría muy vinculado a la figura de Alfonso Yáñez Fajardo.<sup>95</sup> En agosto de 1394 ocupaba el cargo de “*escrivano de la dicha çibdat*”<sup>96</sup>. En agosto de 1401 fue uno de los cartageneros que gracias a una sentencia real recibió una indemnización por parte de ciertos vecinos de Murcia, los

---

<sup>85</sup> AMM, Leg. 4960, n° 1, f. 2r.

<sup>86</sup> AMM, AC20, ff. 94v-95r; Juan TORRES FONTES, *Estampas medievales*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1988, pp. 73-75.

<sup>87</sup> AMM, AC26, f. 156r.

<sup>88</sup> AMM, AC18, f. 250r.

<sup>89</sup> AGS, Patronato Real, Leg. 7, doc. 67; David MUNUERA NAVARRO, “Un puerto para el rey doliente. Enrique III de Castilla y el Mediterráneo (sobre dos procuradores de Cartagena en las cortes de Toledo de 1402)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 35 (2011), p. 176.

<sup>90</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>91</sup> Sobre este personaje véase la nota n° 55.

<sup>92</sup> ACM, Perg. 134.

<sup>93</sup> AMM, AC18, f. 250r.

<sup>94</sup> AMM, AC18, f. 250r.

<sup>95</sup> AMM, Leg. 4295, n° 68, f. 20v.

<sup>96</sup> AMM, AC18, f. 250r.

cuales habían robado algunas cabezas de ganado de las cabañas cartageneras.<sup>97</sup> En octubre de ese mismo año, en calidad de “escrivano del rey e su notario público e escrivano público de la çibdat de Cartajena del dicho concejo por el dicho señor rey”, fue quien se encargó de redactar la carta de venta de los inmuebles situados en el arrabal de la ciudad, los cuales fueron adquiridos por la Iglesia de Cartagena.<sup>98</sup> Junto a Andrés Rosique, fue uno de los dos procuradores cartageneros que acudieron a las cortes de Toledo de 1402 para jurar como heredera de la Corona de Castilla a la infanta María.<sup>99</sup>

*Nicolás Rosique*: vecino de Cartagena. En enero de 1395 figura como “notario público de la dicha çibdat de Cartajena”<sup>100</sup>. En octubre de 1401 fue uno de los testigos de la escritura de venta de ciertos inmuebles, situados en el arrabal de la ciudad, a la Iglesia de Cartagena.<sup>101</sup> En diciembre de ese mismo año, en su calidad de notario público, fue quien redactó la carta de poder del concejo para Nicolás Aniorte y Andrés Rosique, los dos procuradores cartageneros en las cortes de Toledo de 1402.<sup>102</sup>

*Pedro Ruiz*: vecino de Cartagena. En octubre de 1391 actuó como mensajero del concejo de Cartagena en Murcia.<sup>103</sup> En noviembre de dicho año, en nombre del concejo de Cartagena, tomó prestado del concejo de Murcia la suma de 1000 maravedís, para que las autoridades cartageneras pudiera mandar un mensajero a las cortes que se iban a celebrar próximamente en Burgos.<sup>104</sup>

*Pedro Ruiz de Soria*: vecino de Cartagena. En 1401 fue testigo de la carta de poder para los procuradores cartageneros que debían de acudir a las cortes de Toledo de 1402 para jurar como heredera de Castilla a la infanta María, hija mayor de Enrique III.<sup>105</sup>

*Pedro Vázquez*: vecino de Cartagena. En 1401 fue uno de los cartageneros que gracias a una sentencia real recibió una indemnización por parte de ciertos vecinos de Murcia que habían robado ganados pertenecientes a pobladores de Cartagena.<sup>106</sup>

---

<sup>97</sup> AMM, AC24, ff. 135v-139r.

<sup>98</sup> ACM, Perg. 134.

<sup>99</sup> AGS, Patronato Real, Leg. 7, doc. 67; David MUNUERA NAVARRO, “Un puerto para el rey doliente. Enrique III de Castilla y el Mediterráneo (sobre dos procuradores de Cartagena en las cortes de Toledo de 1402)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 35 (2011), pp. 175-176.

<sup>100</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>101</sup> ACM, Perg. 134.

<sup>102</sup> AGS, Patronato Real, Leg. 7, doc. 67; David MUNUERA NAVARRO, “Un puerto para el rey doliente. Enrique III de Castilla y el Mediterráneo (sobre dos procuradores de Cartagena en las cortes de Toledo de 1402)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 35 (2011), p. 176.

<sup>103</sup> AMM, Leg. 4295, n° 68, f. 32v.

<sup>104</sup> AMM, Serie 3, n° 259, f. 37r. El préstamo debía de ser devuelto en un plazo de tres meses.

<sup>105</sup> AGS, Patronato Real, Leg. 7, doc. 67; David MUNUERA NAVARRO, “Un puerto para el rey doliente. Enrique III de Castilla y el Mediterráneo (sobre dos procuradores de Cartagena en las cortes de Toledo de 1402)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 35 (2011), p. 176. David Munuera Navarro transcribe, erróneamente, el segundo apellido de este personaje como “de Sosa”.

*Roayma*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “ocho maravedís e medio”<sup>107</sup>.

*Rodrigo Gabriel*: vecino de Cartagena. En enero de 1395 era uno de los seis hombres buenos del concejo.<sup>108</sup>

*Rodrigo Gracia*: vecino de Cartagena. En julio de 1401 actuó como mensajero del concejo en la ciudad de Murcia.<sup>109</sup>

*Rodrigo Pérez Oset*: vecino de Cartagena. Jurado del concejo en 1401.<sup>110</sup>

*Soluxa “el Viejo”*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “veynte e tres maravedís e medio”<sup>111</sup>.

*Tomás Ventura*: vecino de Cartagena. En 1401 actuó como procurador, ante la corte, de algunos cartageneros que habían sufrido males por parte de ciertos vecinos de Murcia, los cuales habían robado ganados pertenecientes a dichos vecinos de Cartagena. La sentencia fue ganada por los vecinos de Cartagena.<sup>112</sup>

*Tomás Ventura “el Mozo”*: vecino de Cartagena, En febrero de 1405 firmó como testigo en la carta que el concejo de Cartagena redactó para nombrar como procurador de la ciudad ante las autoridades murcianas a Andrés Rosique, con el fin de alcanzar un acuerdo en relación al pleito de la molienda existente entre las dos ciudades.<sup>113</sup>

*Urraca Ruiz*: hija de Lope Ruiz de Dávalos, alcaide del castillo de Cartagena. Su boda con el murciano Gonzalo Ros de Pagana a comienzos de 1396 es el primer matrimonio, del que se tenga constancia documental, celebrado en la iglesia parroquial de Santa María de Cartagena.<sup>114</sup>

*Yuçaf Abenxaraf*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “treynnta e tres maravedís e medio”<sup>115</sup>.

*Yuçaf Mixat*: mudéjar, vecino de Cartagena. En el padrón de la albaquía de 1395 se indicaba que debía pagar la cantidad de “noventa e un maravedís e quatro dineros”<sup>116</sup>.

---

<sup>106</sup> AMM, AC24, ff. 135v-139r.

<sup>107</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>108</sup> AMM, AC18, f. 250r.

<sup>109</sup> AMM, AC24, f. 38r.

<sup>110</sup> ACM, Perg. 134.

<sup>111</sup> AMM, AC18, f. 250v.

<sup>112</sup> AMM, AC24, ff. 135v-139r.

<sup>113</sup> AMM, AC26, f. 96v.

<sup>114</sup> AMM, AC20, f. 94v; Juan TORRES FONTES, *Estampas medievales*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1988, p. 73.

<sup>115</sup> AMM, AC18, f. 250v.

---

<sup>116</sup> AMM, AC18, f. 250v.